

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0009204/2017, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución 424/2017, por cuanto el curso opcional "El Derecho de autor y el mercado digital" se dictará en el segundo semestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello corresponde rectificar la resolución de que se trata, en lo atinente al semestre de dictado del curso opcional "El Derecho de autor y el mercado digital", disponiendo que: donde dice: "...primer semestre...", debe decir: "...segundo semestre...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

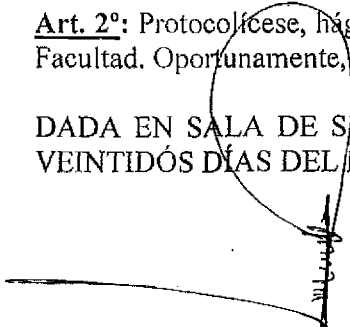
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

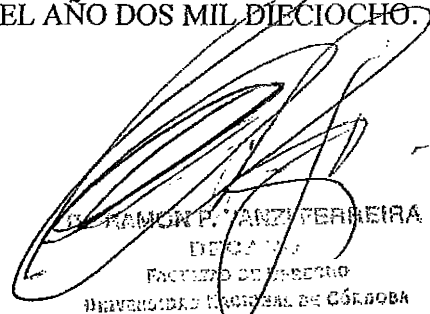
Art. 1º.- Rectificar la Resolución HCD N°424/2017, en relación al semestre de dictado del curso opcional "El Derecho de autor y el mercado digital", disponiendo que: donde dice: "...primer semestre...", debe decir: "...segundo semestre...".-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORINO SOLÁ
Secretario de Ley y Técnico
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMÓN P. ANZURES FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°49/2018